



### Resolución N° 1792/2019

**Por la cual se aprueban las Políticas de Desarrollo del Talento Humano del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, y, se dispone que la misma sea establecida de igual forma para la Escuela de Posgrado y para la Escuela Superior de Bellas Artes, dependientes de la Rectoría de la UNE.**

Ciudad del Este, 20 de noviembre de 2019.

**Vista:** La Resolución CGR N° 377/2016, y;

**Considerando:** Que, el Artículo 79 de la “Constitución Nacional de la República del Paraguay” establece: *La finalidad principal de las universidades y de los institutos superiores será la formación profesional superior, la investigación científica y la tecnológica, así como la extensión universitaria.*  
*Las universidades son autónomas. Establecerán sus estatutos y formas de gobierno y elaborarán sus planes de estudio de acuerdo con la política educativa y los planes de desarrollo nacional. Se garantiza la libertad de enseñanza y la de la cátedra. Las universidades, tanto públicas como privadas, serán creadas por ley, la cual determinará las profesiones que necesiten títulos universitarios para su ejercicio.*

Que, la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”, en su artículo 33 dispone la implicancia de la autonomía de las universidades.

Que la Ley N° 250/93, modificada por la Ley N° 4880/2013, establece en su Artículo 1° “La Universidad Nacional del Este es una institución de derecho público, autónoma, con personería jurídica, que se regirá por la Ley N° 136/93 “DE UNIVERSIDADES” y sus modificatorias, la Ley N° 1264/98 “GENERAL DE EDUCACIÓN”, por sus estatutos y reglamentos”.

Que, la implementación de la Norma de requisitos mínimos en un sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para instituciones públicas del Paraguay MECIP: 2015, constituye una necesidad prioritaria para que los administradores públicos cuenten con una herramienta con el objeto de instalar una cultura de control estratégico, de gestión y evaluación en los Organismo y Entidades del Estado.

Que, la Universidad Nacional del Este aspira a ser reconocida por la efectividad de la gestión de control y agente de cambio para buena administración.

Que, el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Este, por Resolución CSU N° 067/2018, ha resuelto adoptar la Resolución de la Contraloría General de la República N° 377/2016, “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015”

Que, la Resolución CGR N° 147/2019, “Por la cual se aprueba la Matriz de evaluación por niveles de madurez, a ser utilizada en el Marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015”, en su COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL requiere aprobar una Política de Gestión del Talento Humano que se focalice en los procesos de selección, inducción, reinducción, formación, capacitación, evaluación del desempeño, compensación, bienestar social y desvinculación de los servidores públicos.



Resolución N° 1792/2019

Pág. 1

**Misión:** Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.

**Visión:** Universidad reconocida nacional e internacionalmente, en formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.



Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Este establece en su Artículo 26, Inciso b): “*Las Escuelas son Unidades Académicas especializadas encargadas de desarrollar la docencia, la investigación y la extensión en el área del conocimiento científico que le compete. Dependerán directamente de la Rectoría o de alguna de las Facultades*”.

Que, por Resolución del Rectorado N° 1180/2019 “Por la cual se actualiza el Organigrama General, el Formato N° 40 – Cadena de Valor y el Formato N° 56 Organigrama – Diseño Estructura Organizacional Orientada a Procesos del Rectorado, de la Escuela de Posgrado y de la Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad Nacional del Este”.

**Por tanto**, en base a las consideraciones que anteceden y demás normas vigentes concordantes al caso que nos ocupa, existiendo la necesidad de emitir la disposición que corresponda, a fin de formalizar el acto administrativo.

**El Rector de la Universidad Nacional del Este  
En uso de sus atribuciones legales**

**RESUELVE**

**Art.1° APROBAR** las Políticas de Desarrollo del Talento Humano del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, de conformidad a la Política de Gestión de Talento Humano establecida en el Plan Estratégico Institucional de la UNE, Período 2018-2022, que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

**Art.2° DISPONER** que las Políticas de Desarrollo del Talento Humano definidas en el artículo primero, sea establecida de igual forma para la Escuela de Posgrado y para la Escuela Superior de Bellas Artes, dependientes de la Rectoría de la Universidad Nacional del Este.

**Art.3° DISPONER** la revisión periódica de las Políticas de Desarrollo del Talento Humano correspondiente al Rectorado, a la Escuela de Posgrado y a la Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad Nacional del Este, para asegurar que permanezcan pertinentes y apropiadas.

**Art.4° RESPONSABILIZAR** a la Dirección General de Talento Humano y a la dependencia de Comunicaciones del Rectorado de la UNE, la socialización y sensibilización continua de las Políticas de Desarrollo del Talento Humano aprobadas en el artículo primero de la presente resolución.

**Art. 5° COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.



*Gerónimo Manuel Laviosa González*  
**Prof. Ing. Agr. Gerónimo Manuel Laviosa González**  
**Rector**



## POLÍTICA DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

La Universidad Nacional del Este establece como **POLÍTICA DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO**, el desarrollo y la promoción de su estamento docente y de gestión administrativa, mediante el fortalecimiento permanente de las condiciones de bienestar a través de la mejora continua en la calidad de vida laboral, cultural y clima organizacional, orientado a fortalecer las capacidades para una gestión de calidad (Plan Estratégico Institucional de la UNE).

### POLÍTICAS DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

#### PLANEACIÓN

El Rectorado de la UNE, con el fin de cumplir con la Política de Gestión de Talento Humano de la Universidad Nacional del Este establecida en el Plan Estratégico Institucional de la UNE, Período 2018-2022, desarrollará procesos de planeación en las fases de ingreso, permanencia y retiro del servidor administrativo y docente, para el logro y cumplimiento de la misión, visión, objetivos institucionales y el perfeccionamiento del talento humano.

#### EN FASE DE INGRESO

##### SELECCIÓN

El Rectorado de la UNE, a través de la Dirección General de Talento Humano seleccionará a los servidores administrativos y docentes, mediante el proceso de concursos internos y externos, ajustados a las disposiciones legales y reglamentarias, apelando al mérito, a la transparencia e igualdad de oportunidades, de manera a incorporar a las personas más competentes para prestar servicios.

##### INDUCCIÓN

La Dirección General de Talento Humano del Rectorado, con el fin de cumplir con la Política de Gestión de Talento Humano de la Universidad Nacional del Este, desarrollará con todo nuevo servidor administrativo y docente, un proceso para su integración a la cultura institucional a través de la inducción, para comprender sus deberes, derechos y obligaciones, el ambiente laboral, la misión y visión institucional, los principios y valores éticos, las características de su cargo, conjuntamente con sus actividades a desempeñar.

#### EN FASE DE PERMANENCIA

##### REINDUCCIÓN

La Dirección General de Talento Humano del Rectorado, a través de un proceso periódico de reinducción, fortalecerá la integración y sentido de pertenencia de los servidores administrativos y docentes, y, reorientará a los mismos en caso de movilidad, en las innovaciones y en los cambios institucionales.

##### CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN

Con el fin de promover la eficacia organizacional del Rectorado, potenciar la eficiencia de los servidores administrativos y docentes, perfeccionar su interacción, asegurar la calidad y su permanente actualización, la Dirección General de Talento Humano desarrollará un proceso integral y continuo de capacitación y formación de las personas.





### COMPENSACIÓN

El Rectorado de la UNE, asignará a los servidores administrativos y docentes una retribución salarial básica, temporales, complementarias e incentivos, considerando el respeto a las normas legales e institucionales que regulan la carrera administrativa y la docente, integrándose éste con los informes de la Dirección General de Talento Humano, que tienen en cuenta el perfil del cargo, la experiencia, la evaluación de su desempeño y la capacitación recibida.

### BIENESTAR SOCIAL

La Dirección General de Talento Humano del Rectorado, promoverá el bienestar integral de los servidores administrativos y docentes, para el mejoramiento de la calidad de vida a través de charlas de desarrollo personal, programas de prevención de enfermedades y riesgos laborales, promoción de la salud y actividades diversas de integración.

### EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

La Dirección General de Talento Humano del Rectorado, desarrollará una matriz para evaluar periódicamente el desempeño del servidor administrativo y docente, que servirá para calificar las actitudes y aptitudes en el desempeño del trabajo, con el fin de reconocer el esfuerzo, y, que dé lugar a los planes de mejora que busquen el desarrollo profesional.

## EN FASE DE RETIRO

### PLANES DE RETIRO O DESVINCULACIÓN

Con el propósito de reconocer el aporte de los servidores administrativos y docentes al Rectorado, y, asistirlos en el paso a nuevas etapas de la vida, la Dirección General de Talento Humano, orientará con información precisa y transparente a aquellos que deseen acogerse al programa de retiro voluntario y acompañará el desarrollo de nuevas habilidades para ambientes post-laborales.

